



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acuerdo de Concejo

N° 044-2023-MDQ

Quilmaná, 29 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, el Informe N° 260-2023-SGRRHH-MDQ, de fecha 23 de marzo de 2023, del Subgerente de Recursos Humanos, Informe N° 246-2023-GAF-JCRS-MDQ, de fecha 23 de marzo de 2023, del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 170-2023-GAJ-MDQ, de fecha 28 de marzo de 2023, del Gerente de Asesoría Jurídica, Memorando N° 126-2023-GM-MDQ, de fecha 28 de marzo de 2023, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la dispuesta en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41 de la acotada norma, que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 9° numeral 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del concejo municipal, aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, mediante Informe N° 260-2023-SGRRHH-GAF/MDQ, de fecha 23 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos, solicita la conformación del la Comisión Especial que se encargara de la evaluación y selección del personal bajo la modalidad del D.L N° 276, Concurso Público de Méritos N° 002-2023-MDQ, para la contratación de 01 Auxiliar

AV. LIMA N° 415, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE.

alcaldia@muniquilmana.gob.pe www.muniquilmana.gob.pe

(01) 284 3002



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

Coactivo, (...), así mismo mediante el mencionado informe el Subgerente de Recursos Humanos presenta los miembros de la comisión del proceso de selección, y así mismo presenta las bases del Concurso de méritos para la contratación de un Auxiliar Coactivo para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe N° 246-2023-GAF-JCRS-MDQ, de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite las bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2023-MDQ, para que se efectúe las acciones correspondientes para la contratación de 01 Auxiliar Coactivo;

Que, mediante Informe N° 009-2023-GPPR-MDQ, de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite disponibilidad presupuestal para la contratación de 01 auxiliar coactivo bajo el régimen laboral D.L N° 276, (...), la misma que estará afectada a la meta de Gerencia de Administración Tributaria y partida presupuestal del ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 0170-2023-GAJ-MDQ, de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la elevación al Pleno de Concejo para la aprobación del Concurso de méritos N° 002-2023-MDQ, así mismo considera viable la conformación del Comité Especial -Concurso Público de Méritos N° 002-2023-MDQ;

Que, mediante Memorando N° 126-2023-GM-MDQ, de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, remite el expediente administrativo referente a la aprobación del Concurso de Méritos N° 002-2023-MDQ, y la conformación del Comité Especial, con la finalidad de ser agendado en la Sesión de Concejo;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta; se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES** para el **PROCESO DE CONVOCATORIA** para el **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 002-2023-MDQ**, para la contratación de 01 Auxiliar Coactivo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, para la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la **COMISIÓN** de **EVALUACIÓN DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS**, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos ejecute las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

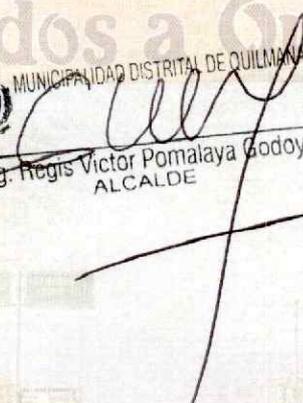
de Concejo, y viabilice la contratación del Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria

General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente, y encargar a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE

Bienvenidos a Quilmaná